



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 101431

Mediante providencia calendada el (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por **IRACEMA BARRIOS RÚA** contra la sentencia de 8 de febrero de 2023 proferida por la Homóloga Civil, dentro de la acción de tutela que le promovió a la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA** y el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO** de esa ciudad, asunto que se hizo extensivo a las partes e intervenientes dentro del asunto objeto de debate. Con el Radicado Único: 110010203000202300335-01, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado para, en su lugar, **NEGAR** el amparo pretendido, por las razones esbozadas.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - ENTIDAD COOPERATIVA, AL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA: RAD. N.º 08001-31-53-006-2020-00153-01 Y A TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 30 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 30 de marzo de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor